

OSVALDO J. MAFFIA

VERIFICACION DE CREDITOS

*Procedimiento - Incidentes de revisión y de verificación
tardía - Revocación por dolo*

Prólogo de Héctor Cámara



VICTOR P. DE ZAVALIA - *Editor*
ALBERTI 835 - BUENOS AIRES

1982

INDICE

<i>PROLOGO</i> Por Héctor Cámara	XI
<i>ACLARACION Y EXCUSAS</i>	XV
Cap. I: <i>CONCURSO Y ACREEDORES</i>	1
1 — La importancia del trámite de verificación de créditos.	3
2 — La necesidad de que existan acreedores.	5
3 — Créditos susceptibles de verificación.	7
4 — Primero se abre el concurso y después se comprueba la existencia o inexistencia de acreedores.	9
Cap. II: <i>EL ASPECTO PROCESAL</i>	13
1 — Concurso-instituto y concurso-proceso.	15
2 — Los dos grandes tipos procesales: el dispositivo y el inquisitivo.	17
3 — Subtipos del dispositivo: voluntario y contencioso.	20
4 — Relaciones —y diferencias— entre inquisitivo y oficioso.	22
Addenda: Sobre procedimientos concursales.	27
Cap. III: <i>EL TRAMITE DE VERIFICACION EN LA LEY DE CONCURSOS: PRECISIONES LIMINARES</i>	51
a) No es un “proceso”;	53
b) No es “necesario”;	57
c) No es “típico”;	58
d) La mal llamada “demanda” de verificación.	61

Addenda: demandas que son pedidos; pedidos que son demandas.	65
Cap. IV: <i>LA INSINUACION AL PASIVO</i>	77
1 — Las acciones individuales desplazadas por el procedimiento colectivo.	79
2 — Un cotejo aleccionador.	82
3 — Disposiciones legales pertinentes.	84
4 — La convocación.	86
5 — El emplazamiento.	88
6 — Las etapas necesaria y eventual en el procedimiento de verificación de créditos.	89
Cap. V: <i>EL PEDIDO DE VERIFICACION</i> : a) órgano, capacidad, aspectos formales.	91
1 — Organo recipiente.	93
2 — Capacidad.	94
3 — Aspectos formales:	95
a) La petición debe hacerse por escrito;	95
b) telegrama, carta-documento u otros medios similares;	95
c) innecesaria presentación por el propio interesado;	96
d) en duplicado;	96
e) con los títulos;	96
Cap. VI: <i>EL PEDIDO DE VERIFICACION</i> :	
b) el contenido de la solicitud.	99
a) Nombre y apellido;	101
b) domicilio real;	101
c) actuaciones a que accede el pedido;	102
d) fecha;	102
e) domicilio constituido;	102
f) relación explícita de los hechos;	102
g) adjunción de los documentos;	102
h) referencias probatorias;	103
i) monto del crédito;	104
j) causa: remisión;	105
k) privilegio;	105
l) en especial: fecha cierta de los documentos privados.	105

VERIFICACION DE CREDITOS

VII

Addenda: Los títulos del artículo 33 ley 19551. 107

Cap. VII: *EL PEDIDO DE VERIFICACION:*

c) la indicación de la causa del crédito. 121

- 1 — Específicamente en la etapa concursal de verificación. 123
- 2 — El caso más frecuente: el pedido de verificación con apoyo en una cambial; 125
- 3 — El 'deber' de explicarse: su trascendencia en el momento procesal de conformación del pasivo; 126
- 4 — Discrepancias doctrinarias e incertidumbre jurisprudencial; 129

Cap. VIII: *EL PLENARIO "TRANSLINEA c| ELECTRODINIE" del 26|XII|979.*

133

- 1 — Análisis del plenario; 135
- 2 — El 'favor creditoris' no juega ante el concurso; 138
- 3 — El deber de indicar la causa subsiste aunque el concursado reconozca el crédito; 140
- 4 — La sentencia dictada en otro juicio no releva del deber de verificación; 144
- 5 — El título que ha circulado; 147
- 6 — La fecha cierta del pagaré. 151

Addenda: El deber de indicar la causa del crédito en la etapa concursal de verificación. 167

Cap. IX: *RETIRO, MODIFICACION O CAMBIO DEL PEDIDO*

191

Cap. X: *EL QUEHACER DEL SINDICO*

197

- 1 — Su importancia; 199
- 2 — La correspondencia; 202
- 3 — Recepción de los pedidos; 203
- 4 — Tarea informativa de la sindicatura; 205
- 5 — Investigación sobre la causa de los títulos-valores; 216
- 6 — El informe individual sobre los créditos; 219
- 7 — Un escorzo de contradictorio. 220

Cap. XI: RELACION ENTRE LOS JUICIOS PENDIENTES Y EL TRAMITE DE VERIFICACION.	225
1 — Suerte y papel de los procesos pendientes;	227
2 — Suspensión del trámite y 'vis atractiva';	233
3 — Qué juicios anteriores a la apertura pueden influir en el concurso;	235
4 — Incidencia de los juicios pendientes en las etapas necesaria y eventual de verificación.	237
 Cap. XII: LA SENTENCIA DE VERIFICACION	 243
1 — Es una sentencia;	245
2 — Su índole predominantemente declarativa;	248
3 — Decisiones posibles;	250
4 — Sumaria cognición y soluciones de compromiso;	251
5 — Resignación a lo que el síndico informe;	253
6 — Apertura a la revisión.	254
7 — Idoneidad de la sentencia de verificación para la cosa juzgada.	255
 Cap. XIII: EL INCIDENTE DE REVISION	 261
1 — Introito;	263
2 — El procedimiento incidental en los concursos;	265
3 — Legitimación activa;	268
4 — La negada legitimación del fallido;	273
5 — Situación de los privilegiados;	281
6 — Sinopsis sobre legitimación;	282
7 — Una laguna sobre revisión;	284
8 — El procedimiento;	287
9 — La materia del incidente;	291
10 — La revisión en prospectiva.	298
 Cap. XIV: LA REVOCACION POR DOLO	 301
1 — Precisión lexicográfica;	303
2 — Criterio legal restrictivo.	304
3 — Nueva restricción legal;	305
4 — ¿"Simili similibus"?	306
5 — ¿Dolo del síndico?	309
6 — El procedimiento;	311
7 — La sonrisa del gato de Cheshire;	314

VERIFICACION DE CREDITOS

IX

8 — Un fallo característico;	317
9 — Siguen los interrogantes.	323
Cap. XV: <i>EL INCIDENTE DE LA VERIFICACION TARDIA.</i>	325
1 — Las prevenciones contra la incorporación tardía al pasivo concursal.	327
2 — Orfandad legislativa;	328
3 — Diferencia en la posición concursal del acreedor tardío;	330
4 — Extraña liberalidad en la ley de concursos;	332
5 — Impugnaciones eludidas;	333
6 — ¿Remedio homeopático?;	335
7 — Las costas del incidente;	337
8 — Especificaciones procesales;	339
9 — Conclusión de la quiebra o cumplimiento del acuerdo pendiente de verificación tardía.	345
10 — Hijos y entenados	348
<i>Apéndice:</i>	357
1 — El crédito cambiario en la quiebra, por Darío Purcaro.	359
2 — Los títulos-valores en el trámite de insinuación al pasivo concursal.	389
3 — El síndico, órgano del concurso.	411